AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-004-2026)

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., la **Alcaldía del Municipio de Villanueva La Guajira**, se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRO MODELOS ASOCIATIVOS, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL, DENTRO DEL PROCESO DE **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA N° 04 - 2026.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Esta Convocatoria se lleva a cabo mediante la modalidad de Proceso de Selección de Contratistas por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO en virtud de lo establecido en el Numeral “3” del Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

OBJETO A CONTRATAR:

“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE OBJETO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA.

DIRECCIÓN FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En la Carrera 8 Nº 12ª-47 Palacio Municipal, Secretaria de Planeación Municipal de Villanueva, correo electrónico: sistema@villanueva-guajira.gov.co.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de **SIETE (7) MESES**, iniciado partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, para la suscripción del acta de inicio.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS:

En la Carrera 8 Nº 12ª-47 - Palacio Municipal, se debe presentar por medio físico en la forma indicada en el Pliego De Condiciones, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima el valor del contrato en **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($278.942.582,00) M/L equivalentes a 159.31 SMMLV**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGR 126 de fecha 17 de Septiembre de 2026.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL (NIVEL MUNICIPAL)	APLICABILIDAD		VALOR APLICABLE	PLAZO GENERAL
	SI	NO		
ALIANZA PACIFICO		X	> $655.366.000	30 días
CHILE		X	> $643.264.000	10 Días
COSTA RICA		X	> $1.162.733.000	30 días
GUATEMALA	X		Desde la menor cuantía de la entidad	No hay plazo
ESTADOS AELC		X	> $852.074.000	10 Días
UNIÓN EUROPEA		X	> $859.752.000	30 Días
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X		> 0	No hay plazo

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los cientos veinticinco mil (US $ 125.000) dólares americanos, de acuerdo con el umbral establecido por el MINCIT para las vigencias 2025-2026, la presente Convocatoria **Se Podrá Limitar en su Participación a MIPYMES** (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) Nacionales.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o Uniones Temporales, legalmente organizadas o

constituidas, autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedad que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN:

Para lo que respecta a la presente Convocatoria, y teniendo en cuenta que la Modalidad del Proceso de Selección a adelantar, es un Proceso de Concurso de Méritos y por tal Procede la Precalificación, la Entidad en razón a la complejidad y cuantía del proceso, no realizara precalificación de oferentes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EN Documento Anexo, se estipula el cronograma conforme al cual se cumplieran todas y cada una de las actividades del presenta Proceso de selección Objetiva.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso**,** podrán consultarse por los Interesados en la **Página Web** **www.colombiacompra.gov.co**, y/o en la **Alcaldía Del Municipio De Villanueva**, en horario de: **LUNES a VIERNES de 8:00 A.M., a 12.00 M. y de 2:00 a 5:30 P.M**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el Proceso Contractual, dentro del término señalado en el Cronograma de Apertura y Pliego de Condiciones o de la Adenda que lo modifique o adicione, a aquel Oferente con la propuesta más favorable para la Entidad, acorde a los requisitos habilitantes y factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

A través de este Aviso, se convoca a las **Veedurías Ciudadanas** que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Villanueva, Departamento de La Guajira, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

(Literal f) numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA